



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-078-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS PARA EL
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LAS
LABORES Y ACCIONES DE LOS ELEMENTOS
OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE
GUADALAJARA”**

Guadalajara, Jalisco a 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-078-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LAS LABORES Y ACCIONES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la LEY y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la publicación de las BASES y CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 de su REGLAMENTO; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 18 dieciocho de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se celebró el acto de Entrega de Muestras de conformidad con el artículo 64, numeral 2 de la LEY, así como también con el punto 8. Muestras Físicas de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- HEBILLAS SÁNCHEZ DISEÑO Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.
- OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ

Cuarto.- Con fecha del 25 veinticinco de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- HEBILLAS SÁNCHEZ DISEÑO Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.
- OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-078-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:



I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

		HEBILLAS SANCHEZ DISEÑO Y FABRICACION, S.A. DE C.V.		OSCAR RODRIGUEZ PEREZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE			
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE			
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE			



		HEBILLAS SANCHEZ DISEÑO Y FABRICACION, S.A. DE C.V.		OSCAR RODRIGUEZ PEREZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			SI CUMPLE	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.			SI CUMPLE	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE .			SI CUMPLE	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		HEBILLAS SANCHEZ DISEÑO Y FABRICACION, S.A. DE C.V.		OSCAR RODRIGUEZ PEREZ	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el **C. Ismael Ramírez Méndez**, en su carácter de **Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, de donde se desprende el **Dictamen de Evaluación Técnica** el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 11.

"ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MERITO DE LAS LABORES Y ACCIONES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	HEBILLAS SANCHEZ DISEÑO Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.			OSCAR RODRIGUEZ PÉREZ		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: perseverancia por más de 30 años de servicio	SI CUMPLE			SI CUMPLE		



INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: perseverancia 30 años						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: perseverancia 25 años						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito policial						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito deportivo						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito social						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito facultativo						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito cívico						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito docente						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito ejemplar						
INSIGNIAS	juego de medalla conmemorativa: mérito tecnológico						
No.	Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	HEBILLAS SÁNCHEZ DISEÑO Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.			OSCAR RODRIGUEZ PÉREZ		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	a) Los licitantes participantes, deberán de entregar muestra física de cada una de las insignias que se describen en el anexo, con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas de acuerdo al "Manual de imagen" de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.		NO CUMPLE			NO CUMPLE	
	b. El licitante deberá presentar garantía por escrito de un 1 año contra defectos de fábrica y / o vicios ocultos.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	c. Los licitantes participantes, deberán de entregar por lo menos un contrato u orden de compra a nombre del licitante participante con los conceptos de insignias y/o medallas con una vigencia no mayor a 3 años.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	d. Los licitantes participantes deberán de entregar manifestación por escrito que en caso de entregar alguna insignia con defecto ó quebrada, se realizará la reposición de manera inmediata.	SI CUMPLE			SI CUMPLE		
	e. Los licitantes participantes deberán	SI			SI		



de considerar que todas las insignias las deberá de entregar con estuche.	CUMPLE			CUMPLE		
• Tiempo de entrega: El licitante deberá manifestar por escrito que el tiempo máximo de entrega es de 45 días naturales	SI CUMPLE			SI CUMPLE		

Cuarto. Relación de **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la **LEY**, se mencionan a continuación lo **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.	MOTIVO DE DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
HEBILLAS SÁNCHEZ DISEÑO Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.	Inciso a) a) Los LICITANTES PARTICIPANTES, deberán de entregar muestra física de cada una de las insignias que se describen en el anexo, con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas de acuerdo al "Manual de imagen" de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.	NO CUMPLE Toda vez que las muestras presentadas de la PARTIDA 1 A LA PARTIDA 11 no tienen listón correspondiente a cada una de las insignias solicitadas, de la misma manera el gafete que presenta en cada una de las muestras. No tienen los colores conforme lo establecido en el ANEXO 1 , así mismo cada muestra presentada no tienen REASA para poder engarzar el listón.	En virtud de que NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN , del PARTICIPANTE: HEBILLAS SÁNCHEZ DISEÑO Y FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.	MOTIVO DE DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ	Inciso a) a) Los LICITANTES PARTICIPANTES, deberán de entregar muestra física de cada una de las insignias que se describen en el anexo, con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas de acuerdo al "Manual de imagen" de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.	NO CUMPLE Toda vez que las muestras presentadas de la PARTIDA 1 A LA PARTIDA 11 no tienen listón correspondiente a cada una de las insignias solicitadas, de la misma manera el gafete que presenta en cada una de las muestras. No tienen los colores conforme lo establecido en el ANEXO 1 , así mismo cada muestra presentada no tienen REASA para poder engarzar el listón.	En virtud de que NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN , del PARTICIPANTE: OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES .



PROPOSICIÓN:

Con fundamento en los artículos 71 numeral 1, de la **LEY**, así como en el **punto 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, inciso c) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-078-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MERITO DE LAS LABORES Y ACCIONES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA**", se procede a declarar desierto el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el:

NOMBRE	CARGO
ISMAEL RAMÍREZ MÉNDEZ	COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



2	C. ISMAEL RAMÍREZ MÉNDEZ	COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE		
3	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
4	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
5	LIC. SILVIA MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADA EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----